



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 6494 | Lunes, 08 de diciembre de 2014 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Circular número 2/2014.

A todos los aspirantes de reingreso interesados en seguir formando parte de la Lista Oficial de Peritos.

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2014 dos mil catorce, determinó modificar la base séptima de la convocatoria para la formación de la Lista Oficial de Peritos para el año 2015 dos mil quince, en lo concerniente al plazo para la recepción de solicitudes, extendiéndolo hasta el 10 de diciembre de 2014 dos mil catorce; ello, con el fin de posibilitar la inscripción de los aspirantes de reingreso que no pudieron presentar sus solicitudes en tiempo, atendiendo a su trayectoria. Por tanto, dicha base deberá quedar como sigue:

SÉPTIMA: Lugar y plazo para la recepción de solicitudes. Los interesados de nuevo ingreso deberán presentar los escritos y acompañar la documentación a que se refieren las bases tercera, cuarta, quinta y sexta de la presente convocatoria dentro del plazo comprendido del día 6 de octubre de 2014 dos mil catorce al 14 de noviembre del mismo año, de lunes a viernes, en horario de las 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas. Los aspirantes de reingreso, por su parte, tendrán hasta el día 10 de diciembre del presente año para efectuar tal presentación. Dichos escritos se recibirán en las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, localizadas en la calle 15 de mayo número 423 oriente, entre las calles de Mariano Escobedo y Emilio Carranza, código postal 64000, en esta ciudad.

La falta de presentación de los escritos y documentación mencionados en el párrafo que antecede dentro del plazo otorgado para tal efecto, o bien, que éstos no se presenten completos o con los requisitos señalados en esta convocatoria, será motivo suficiente para desechar la solicitud respectiva.

Lo anterior, con fundamento los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, en relación con los diversos 54, 55 y 56 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar.

Monterrey, Nuevo León, 8 de diciembre de 2014.

El Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores.